



DECRETO N° 00000116

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN UNOS DÍAS COMO CÍVICOS EN
EL MUNICIPIO DE TURBACO – BOLÍVAR CON OCASIÓN DE LA
REALIZACIÓN DE SUS FIESTAS PATRONALES”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TURBACO, BOLÍVAR.
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

Que como es tradicional, al final de cada año se celebran las fiestas patronales en honor a Santa Catalina de Alejandría las cuales tienen como marco geográfico y festivo a nuestro municipio de Turbaco.

Que por tal motivo es la ocasión para que nuestro terruño se vea arropado por un ambiente de cultura, alegría y hermandad, lo que se traduce en la realización de las popularmente llamadas corralejas, los fandangos, reinados, desfiles, cabalgatas, muestras artesanales, juegos pirotécnicos, y en fin, con todos los ingredientes que conllevan lo que en la costa se conoce como fiestas patronales. Además que para esta época de festejos patronales de Turbaco suele ser visitado por turistas y simpatizantes de estas fiestas populares.

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que es función del Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, implementar acciones encaminadas a desarrollar la promoción de la solidaridad y convivencia de los habitantes de su municipalidad

Que para efectos de que toda la comunidad, incluyendo los funcionarios que hacen parte de esta administración, pueda participar en estas fiestas patronales, en su versión 2019 - 2020, se hace necesario declarar las fechas del Martes 24 desde las 12:00 m, viernes 27, lunes 30 y martes 31 de diciembre del 2019 como días cívicos.

Que el artículo 70 de la Constitución Nacional establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.

Que el artículo 71 de la Carta Política indica que Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a la cultura por lo que el estado creará incentivos e instituciones que desarrollen y fomenten las manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que desde el 14 de diciembre de 2019 se realizara la inauguración de las fiestas patronales y otros eventos, en los cuales también estarán atentos a garantizar el éxito de las mismas todos los funcionarios al servicio de la Administración.

Que por lo anterior se,





DECRETA: 00000116

ARTICULO PRIMERO: Declárese días cívicos viernes 27, lunes 30 y Martes 31 de diciembre del 2019.

Parágrafo. Se laboraran en horario habitual los días lunes 23 y jueves 26 de Diciembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Durante el día 24 de diciembre del presente año se laborará y habrá atención al público hasta el horario del medio día (12:00). Desde el 26 de diciembre de 2019 se suspenderá las labores de la administración municipal y por lo tanto la atención al público, las cuales se reiniciarán el día 02 de enero del 2020, a partir de las 7:30 am en su horario normal de atención al público.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a todos los estamentos políticos, sociales, educativos, religiosos, a la comunidad en general, docentes, estudiantes y comerciantes y a las autoridades militares y de policía para que se unan a la celebración de las fiestas patronales del Municipio de Turbaco.

ARTÍCULO CUARTO: De la anterior suspensión de actividades se excepcionará a los servidores públicos y demás personas que presten sus servicios en las dependencias de la alcaldía municipal que por la naturaleza de sus funciones y la necesidad de los servicios así se requieran, los cuales deberán tomar todas las previsiones en las tareas asignadas a sus respectivos cargos para evitar cualquier tipo de irregularidad o alteración del orden público.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco a los


ANTONIO VÍCTOR ALCALÁ PUELLO
Alcalde Municipal de Turbaco.

06 DIC 2019

Proyectó y elaboro: Jaime Kleebauer Vásquez.
Asesor J.co Externo M.pio

Revisó: MARYORIS FLOREZ GARCES
Jefe De La Oficina Asesora Jurídica

